

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 3 DE MAYO DE 2.006**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

D^a Francisca Coma Cros
D. Luis Francisco Casanova Guardia.
D. Agustín Ruiz Malumbres
D. Jorge Estopiñán Celma

Concejales no asistentes:

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevelilla, a las 20:15 horas del 3 de mayo de 2006 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- ESTUDIO COMPRA PARCELAS

Antes de comenzar el pleno, el concejal D. Agustín Ruiz toma la palabra para disculparse en el retraso de su llegada porque venía directamente de la Comarca del Bajo Aragón de una comisión de servicios sociales y que ya había avisado al Sr. Alcalde que tardaría un cuarto de hora.

El Sr. Alcalde comenta que hemos estado hablando con Doña Luisa Cano la propietaria de una finca rústica, sita en partida Foyas, polígono 7, parcela 31 de 5.209 m² y

hemos llegado a un acuerdo, en principio el precio de venta serían 24.000 euros, y una parcela de 300 m2. Estaría pendiente de aprobar la modificación nº 2 de P.G.O.U., para convertirla en urbana, realizar una parcelación e introducir partida presupuestaria para la adquisición.

El concejal D. Jorge Estopiñán comenta que los gastos de urbanización como consecuencia de la parcelación se cargarán a los compradores de parcelas en Torrevelilla.

Entonces el pleno, previa deliberación, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes:

1º.- Aprobar la decisión de compra a Doña Luisa Cano de una finca rústica de su propiedad por 24.000 euros y una parcela de 300 m2 en suelo urbano.

2º.- Comunicar por carta a la interesada esta decisión para su conocimiento y efectos oportunos.

2º.- APROBACIÓN DE PERMUTA AYUNTAMIENTO- MARIANO FACI.

El Sr. Alcalde recuerda a los asistentes que la plaza de la calle del pilar, desde siempre ha sido una plaza pública y todo el mundo lo reconoce, pero hace algunos años nos enteramos que D. Mariano Faci tiene escriturada a su nombre los 54 m2 que constituyen esa plaza. Pues bien tras la aprobación del P.G.O.U , se ha convertido definitivamente en bien de dominio público. Entonces el año pasado, le comenté que el Ayuntamiento estaba dispuesto a ir a juicio por defender sus derechos y él nos propuso que le compráramos la finca por un millón de pts. Hace un mes llegué a un acuerdo con él, para adquirirle la finca mediante permuta de esos 54 m2 a cambio de una parcela de 105 m2 en suelo urbano, siempre que se haga la parcelación y finalmente compremos el bancal referido en el punto anterior.

Entonces le pleno previa deliberación y por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Adquirir la parcela de la c/ del Pilar propiedad de D. Mariano Faci de 54 m2 a cambio de permuta finca de 105 m2, en el momento que la parcelación esté hecha y previo expediente de permuta.

2º.- Comunicar a D. Mariano Faci esta decisión para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS URBANÍSTICAS DE TORREVELILLA.

El Sr. Alcalde debido al no poder previamente obtener el informe favorable del técnico municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz sobre la modificación Ordenanza urbanísticas de Torrevelilla, propone retirar este punto del Orden del Día para otra sesión,

convocando a los concejales para repasar entre todos junto al técnico, la Ordenanza Urbanística. Esta modificación se referirá aire acondicionado, bajantes, cerramiento de terrazas, pintura de fachadas, etc.

El concejal D. Jorge Estopiñán propone aprobar en esta sesión con carácter excepcional, los colores con los que deberán pintarse las fachadas, por si acaso se pidiera licencia de obras hasta la aprobación definitiva de la modificación, que son los siguientes:

Entonces el pleno, previa deliberación, acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes, acuerda:

1º.- Acordar la retirada de este punto del orden del día para su estudio y aprobación en otra sesión posterior.

2º.- Aprobar la siguiente paleta de colores que deben pintarse las fachadas, incorporándose en la redacción definitiva de la modificación de la ordenanza: salmón oscuro, albero, gris claro, salmón, arenisca, duna, marfil, arcilla, beige oscuro, cuero, salmón piedra, almendra, beige claro, canela, atlas, amarillo.

4º.- APROBACIÓN 4º CERTIFICACIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO LOCAL MUNICIPAL PARA CENTRO SOCIAL Y DE LA COMUNICACIÓN.”

Vista la certificación nº 4 del técnico municipal D. José Miguel Sanz Lahoz de la obra “Acondicionamiento de local municipal para centro social y de la comunicación en el municipio de Torrevelilla.”, por importe de 1.000 euros y la factura nº 4 de la empresa colaboradora, el pleno por unanimidad de todos los concejales, y por tanto con mayoría absoluta acuerda:

1º.-Aprobar la certificación nº 4 del técnico municipal D. José Miguel Sanz Lahoz de la obra “Acondicionamiento de local municipal para centro social y de la comunicación en el municipio de Torrevelilla.”, por importe de 1.000 euros, a efectos de justificación de la subvención concedida a este Ayuntamiento por el Instituto Aragonés de Fomento.

2º.- Aprobar y autorizar el pago de las siguiente factura de la empresa colaboradora,

-Factura nº 4 de Peralta Tabares, s.c. por importe de 1.000 euros.

3º.- Comunicar este acuerdo al Instituto Aragonés de Fomento para su conocimiento y efectos oportunos.

5º.- ESTUDIO DE SOLICITUD SR. MEDICO TITULAR DE UNA VIVIENDA EN TORREVELILLA.

El Sr. Alcalde explica que el Sr.Médico titular de la localidad ha solicitado una vivienda para residir en Torrevelilla durante el tiempo que ejerza sus funciones. La polémica surge porque algunos vecinos están preocupados debido a que el Ayuntamiento de La Cañada de Verich le ha ofrecido una vivienda y no se quiere dejar marchar, ya que él está disponible en sus funciones las 24 horas del día. Entonces el Sr. Médico le dijo al Sr. Alcalde que si lo de la vivienda no se soluciona se irá a vivir a La Cañada.

Entonces el Sr. Alcalde había pensado el rescindir el contrato de arrendamiento de Ferrán Rañé, ya que la tiene como segunda residencia la vivienda municipal de la Avenida Aragón nº 6, 1º B. El concejal D. Luis Casanova opina que el arrendamiento de las viviendas municipales tiene que sacarse a concurso y el que más puntos tenga debe ser el adjudicatario. El concejal D. Jorge Estopiñán opina que hay otras familias sin casa y con niños y no se le rescinde el contrato a los inquilinos actuales de viviendas municipales. La concejal Doña Paquita Coma opina que es una buena oportunidad para tener un servicio mucho.

Entonces el pleno, previa deliberación acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes acuerda:

- 1º.- Aprobar el estudio del tema y sus conclusiones.

6º.- APROBACIÓN LISTA DE PRECIOS DEL BAR Y MODIFICACIÓN PLIEGO CLAÚSULAS DEL SERVICIO DE BAR EN RELACIÓN CON LOS HORARIOS.

El Sr. Alcalde propone para su aprobación en pleno la lista de precios que debe cobrar por el servicio las adjudicatarias del bar municipal de Torrevelilla., explica que ha pedido tres tipos de precios a distintos establecimientos de la zona y el pleno que elija cualquiera de ellos. También propone la modificación de la cláusula nº 12 del contrato actualmente vigente administrativo especial del servicio de bar municipal en Avenida Aragón nº 6., que se refiere a los horarios:

- Domingo, Lunes, Martes, Miércoles y jueves apertura a las 09:00 horas y cierre a las 22:00 horas.
- Viernes, Vísperas festivos y sábados la apertura de 09:00 horas y el cierre a las 24:00 horas.
- Meses de Julio y Agosto, la apertura de 09:00 horas a 24:00 horas.
- Los lunes por la tarde se cierra por descanso semanal de 16:00 horas en adelante.
- Las fiestas de Navidad tendrán horario especial como en julio y agosto.

- Si los lunes es festivo el descanso semanal se traslada al martes por la tarde a partir de las 16:00 horas.

A partir de este horario las adjudicatarias pueden cerrar cuando quieran sin ningún límite de cierre

Entonces tras un pequeño debate, el concejal D. Agustín Ruiz pregunta a la Sra Secretaria si se puede modificar los horarios del contrato vigente aún siendo las actuales concesionarias cesionarias de la anterior. Se le contesta que sí. También opina que puede crear enfrentamientos con los vecinos porque según quién haya se cerrará el bar antes o después. A continuación con la abstención en las dos propuestas de la concejal Doña Paquita Coma por relación de parentesco en primer grado con las adjudicatarias Doña Helena y Dolors Fontcuberta el pleno acuerda lo siguiente:

1º.- En relación con la lista de precios, se aprueba la presentada por las adjudicatarias del bar con tres votos a favor de D. Carlos Martín, D. Luis Casanova y D. Agustín Ruiz. El concejal D. Jorge Estopiñán está de acuerdo, pero con el voto en contra en del precio del Martini.

2º.- En relación con los horarios de bar se aprueba la propuesta de alcaldía de modificar la cláusula nº 12, con los votos favorables de D. Carlos Martín y D. Luis Casanova, la abstención de D. Agustín Ruiz y el voto en contra de D. Jorge Estopiñán por preferir en el cierre del establecimiento el horario de las 22:30 horas, el siguiente horario mínimo:

- Domingo, Lunes, Martes, Miércoles y Jueves apertura a las 09:00 horas y cierre a las 22:00 horas.
- Viernes, Vísperas festivos y sábados la apertura de 09:00 horas y el cierre a las 24:00 horas.
- Meses de Julio y Agosto, la apertura de 09:00 horas y el cierre a las 24:00 horas.
- Los lunes por la tarde se cierra por descanso semanal de 16:00 horas en adelante.
- Las fiestas de Navidad tendrán horario especial a determinar por el pleno cada año.
- Si los lunes es festivo el descanso semanal se traslada al martes por la tarde a partir de las 16:00 horas.

A partir de este horario mínimo las adjudicatarias pueden tener abierto el establecimiento el tiempo que quieran o proceder al cierre.

3º.- Comunicar este acuerdo a las interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

7º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCUSO Y EN TRÁMITE DE

URGENCIA DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE BAR Y PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2006.

Visto el expediente y el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación del contrato administrativo especial del servicio y mantenimiento de la piscina y bar de Torrelvella, temporada 2006, el pleno por unanimidad de los concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación del contrato administrativo especial del servicio y mantenimiento de la piscina y bar de Torrelvella, temporada 2006, mediante procedimiento abierto mediante concurso y en trámite de urgencia.

2º.- Ordenar la publicación de un anuncio en B.O.P., para que los interesados en el plazo de trece días naturales puedan presentar ofertas.

El concejal D. Jorge Estopiñán opina que el control del agua lo debía de llevar la alguacila.

8º.- APROBACIÓN 1º CERTIFICACIÓN-LIQUIDACIÓN DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

Vista la 1º certificación-liquidación del técnico municipal de urbanismo D. José Miguel Sanz Lahoz, por importe de 91.000 € de la obra "Acondicionamiento y Equipamiento de Edificio Municipal, vista la factura del contratista Sancho Y Adell, s.c., por importe de 91.000 euros, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes, acuerda:

1º.- Aprobar la 1º certificación-liquidación del técnico municipal de urbanismo D. José Miguel Sanz Lahoz, por importe de 91.000 € de la obra "Acondicionamiento y Equipamiento de Edificio Municipal.

2º.- Aprobar la factura nº E 600060 del contratista Sancho y Adell, s.c., por importe de 91.000 euros.

3º.- Hacer constar que se ha cumplido la finalidad para la que fue concedida la subvención que es el Acondicionamiento y Equipamiento de Edificio Municipal".

4º.- Comunicar a la sección de planes provinciales este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

9º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

- El Sr. Alcalde explica que se ha puesto en contacto el representante de Omezma proponiendo al Ayuntamiento que si nosotros arreglamos la pared principal de la Casa Cuartel (descorchones, sillería, etc), ellos financiarán el pintado de todo el edificio. La concejal Doña Paquita sugiere que se cierre el tercer piso de la casa cuartel porque entran los

niños y jóvenes del pueblo y abren las ventanas y se pueden romper las ventanas con el aire.

- Se da cuenta de la concesión de una subvención para la contratación de dos trabajadores desempleados por espacio de 100 días por parte del INAEM.
- El Sr. Alcalde comenta que el CRA del Mezquín debido a que va a celebrar la fiesta fin de curso en Torrevellilla, ha solicitado la contratación de un grupo de animación para ese día, por lo que a pesar de que ha finalizado el plazo para pedir grupo en la campaña cultural de este año, y excepcionalmente podemos pedir este grupo.

10º.- FIESTA DE SANTA QUITERIA.

El Sr. Alcalde por razones de urgencia propone incluir como punto del día en virtud del art 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y art. 82 del R.O.F ,la concesión de distinciones el día 27 de mayo fiesta de Santa Quiteria, el Pleno previa deliberación y por unanimidad de los cinco concejales presentes que constituyen la Corporación, acuerda incluir este punto del Orden en el día de la sesión de hoy.

El Sr. Alcalde comenta que el pasado 29 de abril de 2006, se mantuvo una reunión entre Ayuntamiento, representantes de la Comisión de fiestas y de las distintas asociaciones que tienen domicilio social en Torrevellilla para tratar el tema de las distinciones y sus clases que han de otorgarse anualmente aprovechando la festividad de Santa Quiteria, que se celebra tradicionalmente a finales del mes de mayo. Se acordó que al año que viene se prepararía una Ordenanza de distinciones y honores y para este año provisionalmente se hará un homenaje a D. Joaquín Marqués y D. José Luis Sancho por su labor y trayectoria como Alcaldes y excepcionalmente por cumplir 100 años el próximo 8 de mayo a D. Miguel Rebullida Vallés. A todos se les entregará una placa conmemorativa.

Entonces el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º Conceder el día 27 de mayo de 2006, una distinción por su labor y trayectoria como Alcaldes a D. Joaquín Marqués y D. José Luis Sancho y excepcionalmente por su centenario el próximo 8 de mayo a D. Miguel Rebullida Vallés. A todos se les entregará una placa conmemorativa.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algún ruego o pregunta, no habiendo ninguno se levanta la sesión a las 21:50 horas de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº El Alcalde

La Secretaria